



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

**SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**

“MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA”

**BASES DE LA CONVOCATORIA
Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité
LPLSC-02-SESAJ-DTP/2025**

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE
SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPO ACTIVO PARA LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**

2025

7

De conformidad con lo previsto por el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, al artículo 41 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación y Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco en los cuales se establece:

“Artículo 62.

1. Los entes públicos, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el SECG, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.
2. Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
3. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
4. La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.”

“Artículo 41.- El Organismo, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en los mismos medios donde se publicó la convocatoria, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

1. Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
2. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
3. La Secretaría Ejecutiva deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
4. Las modificaciones a la convocatoria deberán publicarse y estar disponibles para su consulta, proporcionando la convocatoria como se estableció originalmente y el contenido de las modificaciones.
Artículo reformado A.OG.2021.31”

Con base a lo establecido en dichos artículos y en atención al Oficio SESAJ/DTP/058/2025 del Mtro. Miguel Ángel Juárez Tello, Director de Tecnologías y Plataformas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y área requirente, en el cual solicita la eliminación del concepto incluido en la partida 4 del Anexo Técnico, el cual corresponde al servicio de mantenimiento de los UPS APC modelo SMART-UPS x3000:

“Suministro e instalación de Baterías de reemplazo para UPS MCA. APC (Consta de 10 piezas de batería 12V-5AH) (HR-1221WF2) Mca.CSB GARANTÍA 1 año) para cada uno de los UPS”.

Lo anteriormente señalado, se deriva del resultado de la revisión realizada por personal especializado de la Dirección de Tecnologías y Plataformas, en la que se determinó que la vida útil de las baterías actualmente instaladas no ha expirado y presentan condiciones operativas adecuadas, por lo que no resulta necesario su reemplazo durante el presente ejercicio fiscal. La decisión de no efectuar la

compra de dicho suministro permitirá una mejor optimización de recursos, posponiendo esta adquisición al próximo año cuando las baterías realmente requieran sustitución.

Por lo anteriormente expuesto y por petición del área requirente la Dirección de Tecnologías y Plataformas, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, y conforme lo establecido en los artículos 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, al artículo 41 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación y Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, realiza la modificación al Anexo Técnico denominado **ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS** del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, LPLSC-02-SESAJ-DTP/2025** para la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPO ACTIVO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**, el cual:

DICE:

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité

LPLSC-02-SESAJ-DTP/2025

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPO ACTIVO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (SESAJ) requiere la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y EQUIPO ACTIVO PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO”**.

PARTIDA 1:

1 póliza anual de soporte técnico y mantenimiento preventivo-correctivo para 8 Access Point Aruba 305 indoor con el siguiente número de serie:

➤ Números de serie:

CNH3JSS7TH	CNH3JSS7TX	CNH3JSS7W0	CNH3JSS7W4
CNH3JSS7VB	CNH3JSS7VS	CNH3JSS7W3	CNH3JSS7TJ

El LICITANTE deberá contar con experiencia en gestión de redes inalámbricas en la marca o similares, lo cual deberá de comprobarse con la siguiente documentación:

- Carta libre del licitante en donde manifieste que cuenta con experiencia en la instalación, configuración, puesta a punto y resolución a problemas y fallas en redes inalámbricas Aruba o similares
- Carta del fabricante en donde se indique que:
 - Es un distribuidor autorizado y que su nivel sea silver o superior
 - ✓ Que cuenta con al menos un ingeniero certificado Aruba Certified Mobility Associate (ACMA)

El LICITANTE deberá considerar como parte de su propuesta:

- Tickets ilimitados para altas, bajas y cambios solo (para gestión del equipo) con cobertura de 5x8 de lunes a viernes de las 8:00 a las 18:00 horas, durante la vigencia de la póliza.
- Asesoría para proyectos de la dependencia que no generen costo.
- Reemplazo de equipo NBD en caso de que el equipo falle completamente
- Tickets ilimitados para casos de fallas y asistencia técnica.
- 1 mantenimiento correctivo dentro de la cobertura de la póliza de mantenimiento.
- Al menos un mantenimiento preventivo semestral.
- Reporte de los servicios realizados y tickets expedidos por mes por la convocante.

Con una vigencia de 12 meses, del 11 (once) de septiembre del 2025 y hasta el 10 (diez) de septiembre del 2026.

PARTIDA 2:

1 póliza anual de soporte técnico y mantenimiento preventivo-correctivo para equipamiento de telecomunicaciones Cisco SG350 con las siguientes características:

- ✓ SG350-52MP (MDF)
S.O. 2.4.5.71
N/S DNI232507H6
PID VID:SG350-52MP-K9 V02

- ✓ SG350-28MP (IDF PB)
S.O. 2.4.5.71
N/S DNI2314025Y
PID VID:SG350-28MP-K9 V04

- ✓ SG350-52MP (IDF PA)
S.O.2.4.0.94
N/S:DNI230203J1
PID VID: SG350-52MP-K9 V02

El LICITANTE deberá contar con experiencia en gestión de equipos de switcheo y ruteo en la marca o similares, lo cual deberá de comprobarse con la siguiente documentación:

- ✓ Carta libre del licitante en donde manifieste que cuenta con experiencia en la instalación, configuración, puesta a punto y resolución a problemas y fallas en ruteo y switcheo Cisco o similares.

Mobility Associate (ACMA)

El LICITANTE deberá considerar como parte de su propuesta:

- Tickets ilimitados para altas, bajas y cambios solo (para gestión del equipo) con cobertura de 5x8 de lunes a viernes de las 8:00 a las 18:00 horas, durante la vigencia de la póliza.
- Asesoría para proyectos de la dependencia que no generen costo.
- Reemplazo de equipo NBD en caso de que el equipo falle completamente
- Tickets ilimitados para casos de fallas y asistencia técnica.
- 1 mantenimiento correctivo dentro de la cobertura de la póliza de mantenimiento.
- Al menos un mantenimiento preventivo semestral.
- Reporte de los servicios realizados y tickets expedidos por mes por la convocante.

Con una vigencia de 12 meses, del 11 (once) de septiembre del 2025 y hasta el 10 (diez) de septiembre del 2026.

PARTIDA 2:

1 póliza anual de soporte técnico y mantenimiento preventivo-correctivo para equipamiento de telecomunicaciones Cisco SG350 con las siguientes características:

- ✓ SG350-52MP (MDF)
S.O. 2.4.5.71
N/S DNI232507H6
PID VID:SG350-52MP-K9 V02
- ✓ SG350-28MP (IDF PB)
S.O. 2.4.5.71
N/S DNI2314025Y
PID VID:SG350-28MP-K9 V04
- ✓ SG350-52MP (IDF PA)
S.O.2.4.0.94
N/S:DNI230203J1
PID VID: SG350-52MP-K9 V02

El LICITANTE deberá contar experiencia en gestión de equipos de switcheo y ruteo en la marca o similares, lo cual deberá de comprobarse con la siguiente documentación: ✓

- ✓ Carta libre del licitante en donde manifieste que cuenta con experiencia en la instalación, configuración, puesta a punto y resolución a problemas y fallas en ruteo y switcheo Cisco o similares.
- ✓ Carta de distribuidor autorizado por parte del mayorista o fabricante.

El LICITANTE deberá realizar los registros de las garantías en el portal del fabricante. ↗

El LICITANTE deberá considerar como parte de su propuesta:

- Tickets ilimitados para altas, bajas y cambios solo (para gestión del equipo) con cobertura de 5x8 de lunes a viernes de las 8:00 a las 18:00 horas, durante la vigencia de la póliza.
- Asesoría para proyectos de la dependencia que no generen costo.
- Reemplazo del switch NBD en caso de que falle completamente
- Tickets ilimitados para casos de fallas y asistencia técnica.
- 1 mantenimiento correctivo dentro de la cobertura de la póliza de mantenimiento.
- Por lo menos un mantenimiento preventivo semestral.
- Reporte de los servicios realizados y tickets expedidos por mes por la CONVOCANTE.

Con vigencia de 12 meses, del 11(once) de septiembre del 2025 y hasta el 10 (diez) de septiembre del 2026.

PARTIDA 3:

1 póliza anual de soporte técnico, licenciamiento, mantenimiento y conservación del equipo Fortinet (UTM). Póliza anual de soporte técnico del sistema de control de seguridad perimetral Fortinet 200E, número de serie FG200ETK19902371 con las siguientes características:

Renovación del licenciamiento por 12 meses, del 18 (dieciocho) de septiembre del 2025 y hasta el 17 (diecisiete) de septiembre de 2026 de los módulos de seguridad de:

- Firewall
- Antivirus
- Outbreak Prevention
- Filtrado de contenido (WEB FILTERING)
- FortiSandbox Cloud (apertura de virus, Desarme de contenido & servicios de reconstrucción)
- Antispam
- Control de aplicaciones (application control)
- Protección contra intrusos (IPS)
- Prevención de fuga de información (DLP)
- Detección de botnet IP/dominio
- Servicios de malware móvil

La póliza anual de soporte deberá incluir:

- Actualizaciones de firmas ips, url filtering, antispam, antivirus y cualquier otra actualización necesaria para la correcta operación del equipo.
- Soporte telefónico 7x24 por parte del fabricante, reemplazo de fábrica avanzado al día siguiente hábil (NBD), actualizaciones de firmware y updates.
- Centro de atención al cliente (tac) basado en la ciudad de México con atención y soporte en lenguaje inglés y español. además de un soporte mundial tipo "follow-the-sun".

El LICITANTE deberá contar con el respaldo por parte del fabricante por lo que deberá de incluir como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

Carta expedida por el fabricante del equipo de seguridad informática UTM en la que manifieste:

- Ser distribuidor autorizado de marca con carta autógrafa, la cual podrá entregar inicialmente de forma digital, y al ser adjudicado deberá presentar carta original emitida por el fabricante una vez que la tenga en su poder.
- Que el licitante (mencionar nombre del licitante) cuenta con las certificaciones requeridas para brindar servicios de instalación y soporte de los equipos de seguridad solicitados.
- Que cuenta con al menos dos ingenieros certificados en:
 - ✓ NSE 4 - FortiGate Network Security Professional o su equivalente.

El LICITANTE deberá activar y configurar todos los servicios renovados en la presente póliza.

El LICITANTE deberá realizar los registros de los equipos y garantías en el portal del fabricante.

El LICITANTE deberá considerar como parte de su propuesta:

- Tickets ilimitados para altas, bajas y cambios solo (para gestión del equipo) con cobertura de 5x8 de lunes a viernes de las 8:00 a las 18:00 horas, durante la vigencia de la póliza.
- Asesoría para proyectos de la dependencia que no generen costo.
- Tickets ilimitados para casos de fallas y asistencia técnica.
- 1 mantenimiento correctivo dentro de la cobertura de la póliza de mantenimiento.
- Reporte de los servicios realizados y tickets expedidos por mes por la convocante.

PARTIDA 4:

1 póliza anual de soporte técnico del sistema de alimentación ininterrumpida del MDF (APC modelo Smart-UPS X3000) de la red de la SESAJ que comprende 2 UPS con número de serie AS1842266147, AS1836154771; el servicio deberá de incluir:

- 2 servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo durante la cobertura del contrato
- Revisión/corrección de fallas durante la cobertura del servicio sin refacciones, en caso de que la falla requiera la sustitución de algún componente dañado el proveedor deberá de realizar la cotización correspondiente.

Reportes mensuales sobre los siguientes parámetros:

- Baterías:
 - Capacidad
 - Tiempo de funcionamiento en caso de uso
 - Temperatura
 - Voltaje
- Entrada
 - Causa de falla
 - Frecuencia

- Voltaje
 - Salida
 - Corriente
 - Estado
 - Voltaje
- Monitoreo de los equipos con cobertura 7x24 por medio de correo electrónico.
- Reporte de los servicios realizados y tickets expedidos por mes por la convocante.

Con cobertura de 12 meses del 13 (trece) de octubre del 2025 y hasta el 12 (doce) de octubre de 2026.

Los datos confidenciales, configuraciones y accesos se le proporcionaran al LICITANTE o LICITANTES que resulten adjudicados para el servicio del mantenimiento de los equipos.

OBLIGACIONES:

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- El LICITANTE deberá de contar con un sistema para levantamiento de tickets ya sea vía telefónica, correo electrónico o mensajería.
- 4.- El LICITANTE deberá entregar dentro de su propuesta técnica el plan de escalamiento de su servicio de soporte (con al menos 3 niveles).

Las vigencias de cada una de las partidas corresponden:

PARTIDA 1 será de 12 meses, del 11 (once) de septiembre del 2025 y hasta el 10 (diez) de septiembre del 2026.

PARTIDA 2 será de 12 meses, del 11 (once) de septiembre del 2025 y hasta el 10 (diez) de septiembre del 2026.

PARTIDA 3 será de 12 meses, del 18 (dieciocho) de septiembre del 2025 y hasta el 17 (diecisiete) de septiembre de 2026.

PARTIDA 4 será de 12 meses, del 13 (trece) de octubre del 2025 y hasta el 12 (doce) de octubre de 2026.

Procédase a la publicación de la presente modificación conforme lo establecido en los artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, al artículo 41 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación y Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 22 de agosto de 2025.

DM EL L L

Lic. Dulce Elena López Aguirre
Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Mtro. Miguel Ángel Juárez Tello
Director de Tecnologías y Plataformas
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
(Área Requirente)



